

SECRETARIA: Señor juez a su despacho el presente proceso, informándole que se recibió del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, que resolvió la apelación de auto contra la decisión de 11 de junio de 2019, que concedió en efecto devolutivo el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la providencia de 27 de mayo de 2019.

Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 5 de marzo de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Cinco de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 70001310300419990031900

Recibido el expediente, con decisión del superior, este juzgado,

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil Familia Laboral, el cual resolvió Confirmar la sentencia de 27 de mayo de 2019, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo. Condena en costas a la parte demandada y recurrente. Señala agencias en derecho causadas en esta alzada en la suma de un salario mínimo legal mensual vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ